



Exp. C24/58

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACEITES HIDRÁULICOS,
LUBRICANTES, TRANSMISIONES, GRASAS Y ANTICONGELANTE PARA
LA FLOTA Y MAQUINARIA DE SADECO**

Contrato NO sujeto a regulación armonizada
Procedimiento abierto

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato para el **suministro de aceites hidráulicos, lubricantes, transmisiones y grasas para la flota y maquinaria** de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba S.A., en adelante SADECO, mediante el **procedimiento abierto**.

Para estas actividades es preciso contratar el suministro, de acuerdo con las necesidades que se plantean en el presente pliego, mediante el **procedimiento abierto**.

Clasificación CPV

09211000	Aceites lubricantes y agentes lubricantes
09211400	Aceites para engranajes
09211600	Aceites para sistemas hidráulicos y otros usos
24951000	Grasas y lubricantes
24951311	Preparaciones anticongelantes

La naturaleza del objeto singular y perfectamente definido del presente pliego impide su división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución y administración de este desde el punto de vista técnico. La coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse dificultada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria no podrá ser objeto de revisión o modificación durante la vigencia del contrato, únicamente se aplicarán los descuentos/promociones relativos a campañas especiales, cuando así proceda.

Las empresas licitadoras no podrán presentar más de una proposición económica, tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo han hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas. Tampoco se admiten variantes.

Será por cuenta de las empresas licitadoras cualquier gasto generado como consecuencia de la presentación de proposiciones a esta licitación.

Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es





2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El **presupuesto base de licitación** asciende a **49.677,50 €**, que más **10.432,28 €** del 21% IVA, hace un TOTAL de **60.109,78 € IVA incluido**.

El **valor estimado de licitación**, IVA excluido, para la duración del contrato y sus posibles prórrogas, asciende a **198.710,00 €**.

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado en todo caso son los precios orientativos del mercado.

Las cuantías estimadas del contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de SADECO, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para SADECO, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.

En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de SADECO durante la duración de contrato.

El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.

Se rechazarán todas las ofertas que no cumplan lo previsto en este documento, las que no se presenten según el ANEXO I del PCAP (propuesta económica), excedan el presupuesto base de licitación o incumplan los valores tipo unitarios en cualquiera de los criterios de adjudicación.

A todos los efectos se entenderá que tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores como en el precio de adjudicación están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son tributos, recargos, costes, gastos generales, financieros, seguros, etc. y muy especialmente los gastos vinculados al desempeño del suministro, como son los **gastos de entrega y transporte**, a excepción del IVA.

El precio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, y no será revisable.

Los consumos han sido estimados en base al histórico de SADECO. Dichas cantidades serán consideradas orientativas, por lo que no podrá ser alegada por el adjudicatario modificación alguna de los precios durante la ejecución del contrato que se derive de esta licitación, aunque el consumo real sea inferior al estimado.

Los consumos estimados para el periodo de dos años a título orientativo y que no establecerá en ningún caso la obligación de adquirir las cantidades indicadas, tienen el **precio de referencia máximo** sin IVA, indicado que determina el presupuesto base de licitación.



	UNIDADES A PRESUPUESTAR	Consumo Estimado (litros)	Precio Unitario (€/l)	Presupuesto (SIN IVA) €	IVA	Presupuesto (con IVA) €
Aceites, lubricantes, transmisiones y grasas	Aceites lubricante motor Multigrado tipo 15W-40 a granel	3500	2,60	9.100,00 €	1.911,00 €	11.011,00 €
	Aceites lubricante motor Multigrado tipo 15W-40 (en bidones de 200l)	1000	3,20	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
	Aceites lubricante motor Multigrado tipo 10W-40 bajo contenido de cenizas	300	4,10	1.230,00 €	258,30 €	1.488,30 €
	Aceite de motor sintético tipo 5W-40	300	5,30	1.590,00 €	333,90 €	1.923,90 €
	Fluido hidráulico de alto rendimiento para sistemas hidráulicos tipo HV-68	8000	1,70	13.600,00 €	2.856,00 €	16.456,00 €
	Valvulina o aceite de transmisiones para ejes tipo 80W-90	500	4,60	2.300,00 €	483,00 €	2.783,00 €
	Valvulina o aceite de transmisiones para engranajes y cajas de cambios tipo 75W-80	800	3,00	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
	Valvulina o aceite de Trasmisiones para ejes tipo 75W-90	400	5,40	2.160,00 €	453,60 €	2.613,60 €
	Valvulina o aceite de transmisiones para engranajes tipo 85W-140	100	2,70	270,00 €	56,70 €	326,70 €
	Valvulina o aceite sintético de alta calidad para engranajes tipo CLP 220	100	9,10	910,00 €	191,10 €	1.101,10 €
	Grasa NLGL-0	150	8,40	1.260,00 €	264,60 €	1.524,60 €
	Grasa NLGL-1	500	3,70	1.850,00 €	388,50 €	2.238,50 €
	Grasa NLGL-2	800	3,50	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €
	Grasa NLGL-2 para separadores balísticos	275	5,30	1.457,50 €	306,08 €	1.763,58 €
Anticongelante	Anticongelante G12++	1500	3,70	5.550,00 €	1.165,50 €	6.715,50 €
TOTAL				49.677,50 €	10.432,28 €	60.109,78 €

3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de ejecución del contrato comenzará a partir de la formalización del contrato.

La duración del presente contrato se establece por un periodo de **UN (1) AÑO**, prorrogables por otros **TRES (3) AÑOS MÁS**.

En cuanto al plazo de duración del contrato y su ejecución, se estará a lo establecido en el art. 29 LCSP.



4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. Especificaciones técnicas

La empresa adjudicataria debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas de suministro objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos mínimos:

1. Aceites lubricante motor multigrado tipo 15W-40

Aceite lubricante THPD (Top High Performance Diésel) para los motores diésel de última generación. Aceite multigrado válido para todas las condiciones climáticas. Debe cumplir:

- Excelente bombeabilidad en el arranque.
- Aceite multigrado que resiste altísimas temperaturas y minimiza las emisiones contaminantes por su compatibilidad con los sistemas de postratamiento de gases de escape.
- Gran capacidad de dispersión de hollín, recomendado para motores que incorporen sistemas de reducción de emisiones tipo EGR.

Grado SAE:15W-40

Niveles de calidad u homologación: API CJ-4/CI-4 y ACEA E7/E9

Uso: Aceite lubricante de motor genérico

Formato de venta:

- Granel
- Bidones de 200l

2. Aceites lubricante motor multigrado tipo 10W-40 bajo contenido de cenizas

Aceite lubricante sintético UHPD (Ultra High Performance Diesel) con un reducido contenido en cenizas (Mid SAPS), que protege los sistemas de post tratamiento, como filtros de partículas o sistemas catalíticos y minimiza las emisiones contaminantes. Lubricante de larga duración, con periodos de cambio extraordinariamente largos.

Grado SAE:10W-40 bajo en cenizas

Niveles de calidad u homologación: ACEA E6, E7, E9; MB 228.51; Renault RLD

Uso: Aceite lubricante de motor para furgonetas y barredoras pequeñas

Formato de venta:

- Bidones de 200l

3. Aceite de motor sintético tipo 5W-40

Aceite lubricante sintético válido para cualquier motor de altas prestaciones. Formulación adaptada para la lubricación de los motores TDI que utilizan bomba de inyección unitaria.

Reducido contenido en cenizas y compatible con sistemas de tratamiento de gases de escape y particular viscosidad, contribuyen por un lado a minimizar los desgastes en las partes críticas del motor, y por otro a reducir las emisiones nocivas de partículas al medio ambiente.

Grado SAE: 5W-40

Niveles de calidad u homologación: ACEA C3

Uso: Aceite lubricante de motor para vehículos pick up de la flota de SADECO y aquellos con sistema start-stop.



Formato de venta:

- Bidones de 200l

4. Fluido hidráulico de alto rendimiento para sistemas hidráulicos tipo HV-68

Aceite especialmente diseñado para su utilización en circuitos hidráulicos que requieran lubricantes con marcadas propiedades antidesgaste. Especialmente indicado para circuitos hidráulicos y maquinaria de obras públicas equipada con bombas que trabajan a presiones elevadas y mecanismos en situaciones de alto desgaste.

Tipo: HV-68

Niveles de calidad u homologación: ISO 11158

Uso: Maquinaria pesada e industrial

Formato de venta:

- Bidones de 1000l

5. Valvulina o aceite de transmisiones para ejes tipo 80W-90

Lubricante multigrado mineral de alta presión formulado para lubricar engranajes de automoción e industria.

Tipo: 80W-90

Niveles de calidad u homologación: API GL5

Uso: Ejes de chasis Mercedes

Formato de venta:

- Bidones de 200l

6. Valvulina o aceite de transmisiones para engranajes y cajas de cambios tipo 75W-80

Lubricante para cajas de cambio manuales de vehículos comerciales y de turismos

Tipo: 75W-80

Niveles de calidad u homologación: API GL-4

Uso: Cajas de cambios manuales y para las transmisiones de tractor

Formato de venta:

- Bidones de 200l

7. Valvulina o aceite de transmisiones par ejes tipo 75W-90

Aceite lubricante multigrado sintético, con una alta estabilidad térmica, recomendado para transmisiones autoblocantes o grupos diferenciales de deslizamiento limitado (LSD) en los que se trabaja en condiciones extremas de presión, cargas de choque y deslizamiento

Tipo: 75W-90

Niveles de calidad u homologación: API GL-5

Uso: Puentes y diferenciales

Formato de venta:

- Bidones de 200l



8. Valvulina o aceite de transmisiones para engranajes tipo 85W-140

Aceite lubricante multigrado de Extrema Presión recomendado para diferenciales de vehículos o grupos de transmisión hipoides y helicoidales

Tipo: 85W-140

Niveles de calidad u homologación: API GL-5

Uso: reductores barredoras de 4 m3

Formato de venta:

- Garrafas de 20 l

9. Valvulina o aceite sintético de alta calidad para engranajes tipo CLP 220

Fluido lubricante de altas prestaciones con base sintética (PAO, ésteres) para aplicaciones muy severas: cargas elevadas, bajas velocidades y altas/bajas temperaturas.

Deberá ser adecuado para que trabajen por circulación forzada de aceite, baño o salpicadura y exento de MOAHs (Mineral Oil Aromatic Hydrocarbon)

Tipo: CLP 220

Niveles de calidad u homologación: DIN: 51517 CLP

Uso: Reductores de maquinaria pesada e industrial

Formato de venta:

- Garrafas de 20 l

10. Grasa NLGI-0

Grasa elaborada a partir de aceites parafínicos refinados, espesada con jabón de litio (hidroxiestearato) con aditivos antioxidantes, antioxidantes, anticorrosivos y de extrema presión, con campo de aplicación de -20° C a 120° C.

Consistencia: NLGI-0

Niveles de calidad u homologación: DIN: 51502

Uso específico: engrases centralizados

Formato de venta:

- Bidones de 50 l

11. Grasa NLGI-1

Grasa elaborada a partir de aceites parafínicos refinados, espesada con jabón de litio (hidroxiestearato) con aditivos antioxidantes, antioxidantes, anticorrosivos y de extrema presión, con campo de aplicación de -20° C a 120° C.

Consistencia: NLGI-1

Niveles de calidad u homologación: DIN: 51502

Uso específico: engrases en general

Formato de venta:

- Bidones de 50 l



12. Grasa NLGI-2

Grasa lítica de extrema presión con un espesante de litio complejo, adecuada para condiciones severas y con aditivos antioxidantes a altas temperaturas y anticorrosivos, con campo de aplicación de -10° C a 150° C.

Consistencia: NLGI-2

Niveles de calidad u homologación: DIN: 51502

Uso específico: engrases en general

Formato de venta:

- Bidones de 200 l

13. Grasa NLGI-2 para separadores balísticos

Grasa de elevada calidad con aceite mineral altamente refinado, espesada con jabón complejo de litio con aditivos antioxidantes, anticorrosivos y de extrema presión. Especialmente desarrollada para la lubricación de elementos de maquinaria industrial donde existan temperaturas de hasta 140 °C y con temperaturas puntuales de 160 °C.

Consistencia: NLGI-2

Niveles de calidad u homologación: ISO 6743

Uso específico: SEPARADORES BALÍSTICOS

Formato de venta:

- Bidones de 50 l

14. Anticongelante

Refrigerante de motor diluido de uso directo con base de etilenglicol y ácidos orgánicos (OAT). Contiene aditivos de silicato que proporcionan protección contra aluminio de curado rápido. No debe requerir dilución (uso directo).

Tipo: G12++

Niveles de calidad u homologación: SAE J1034 J814

Formato de venta:

- Bidones de 200 l

4.2. Material a suministrar

El adjudicatario debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas de suministro objeto del material ofertado.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos mínimos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- El adjudicatario deberá garantizar el correcto estado, su correcta caducidad, en caso de incidencia procederá a su reposición sin cargo adicional. Este aspecto no menoscaba la garantía correspondiente que por ley esté establecida.
- Los elementos suministrados tendrán marca reconocible y serán de primera calidad, debiendo cumplir las normas UNE-EN-ISO correspondientes, serán normalizados y contar con certificados requeridos para su venta y uso en territorio español.



- Todos los elementos que se suministren deberán aportar su documentación correspondiente, tales como fichas técnicas, fichas de seguridad en vigor, acreditaciones, pudiendo rechazarlo en caso de detectar falta de calidad o requerimientos inapropiados. No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado por SADECO, por motivos relacionados con la calidad.
- Durante la ejecución del contrato, en caso de que la empresa contratista proponga equivalentes de igual o superior calidad a los referenciados, y tras la adjudicación, se deberá informar y remitir muestras (que no serán devueltas) acompañadas de documentación técnica para su evaluación y comprobación por parte de SADECO. Esa prueba servirá para realizar su evaluación. No se permitirá concurrir con más de 1 propuesta equivalente por elemento.
- Para las equivalentes, bien en caso de no aportar documentación que acredite su equivalencia, bien en caso de que incumpla algunas de las prescripciones técnicas del artículo referenciado, o bien no cumpla con estándares de calidad requeridos, se entenderá que la propuesta presentada no se corresponde con el objeto de la licitación, comprometiéndose el adjudicatario a suministrar lo ofertado, sin coste adicional para SADECO.
- En el supuesto de que SADECO requiriese ampliar el listado y, puntualmente, solicite al adjudicatario el suministro de artículos de análoga naturaleza o rama familiar no incluido en éste, para fijar el precio se tomará como base el precio vigente en el catálogo o tarifario de referencia oficial del proveedor adjudicatario, aplicándose el % de descuento general que se ofertó en la propuesta económica.

Se excluirán las ofertas que incluyan artículos que no cumplan las características detalladas o aquellas que no oferten la totalidad de los artículos.

Los productos listados en el epígrafe anterior son los históricamente consumidos en la familia de aceites y lubricantes de SADECO en los últimos años, esto no significa que durante la vigencia del contrato se comprometa al consumo de componentes de todos ellos. Si por necesidades específicas SADECO requiriese ampliar el listado y, puntualmente, solicite al adjudicatario el suministro de artículos de análoga naturaleza o rama familiar no incluido en éste, para fijar el precio se tomará la mejor de tres ofertas comerciales de productos equivalentes facilitados por el proveedor adjudicatario, informando previamente al responsable del contrato que deberá expresamente que autorizar el pedido.

4.3. Características técnicas de la oferta

Para valorar las características de la oferta, será obligatorio aportar en el sobre B de esta licitación:

- **Ficha técnica del producto**, que permita conocer las características técnicas mínimas.
- **Ficha de seguridad del producto**.
- **Memoria técnica** que justifique el cumplimiento de todas las características técnicas y medioambientales solicitadas, además de cualquier otra información relevante que crea oportuno incluir el licitador.
- **Etiquetas del producto**.

Será motivo de exclusión de este proceso el no presentar toda la documentación aquí solicitada, o aportar información insuficiente o contradictoria que impida a los técnicos una evaluación de los productos de forma adecuada.

La proposición económica se debe realizar por litros de aceite lubricante. **La presentación de la oferta en otras unidades será causa de exclusión de esta licitación.**



4.4. Procedimiento de entrega

Los pedidos se realizarán mediante documento conformado por el responsable del contrato o persona en quien delegue. Podrá realizarse, en su caso vía email.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con SADECO.

Todos los ítems a suministrar se entregarán en las condiciones adecuadas de conservación y deberán cumplir las condiciones higiénico-sanitarias de calidad y pureza estipuladas en las reglamentaciones específicas, así como los requisitos exigidos en los medios empleados para su transporte y manipulación.

El transporte del producto y descarga en las instalaciones de SADECO será a cargo de la empresa adjudicataria en los términos que determine el Responsable del Contrato, quedando incluido en el precio ofertado. Si en el traslado, estos bienes sufrieran daños, deterioros o algún perjuicio, serán sustituidos, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar cantidad alguna por tal motivo.

Los elementos suministrados irán identificados:

- Código fabricante.
- Código SADECO
- Precio de venta por el que se ha realizado la solicitud de abastecimiento.
- N° albarán, preferiblemente en el artículo suministrado (será un n° correlativo y será de mutuo acuerdo entre SADECO y el proveedor).

Las entregas irán acompañadas de un albarán de suministro con su número correspondiente:

1. Se generará un albarán por cada solicitud de abastecimiento en caso de entregas completas o se generará un albarán por cada parcial de solicitud de abastecimiento, en caso de entregas parciales
2. Se listarán las unidades por cada código de SADECO con su correspondiente código de fabricante e importe.
3. El único albarán que se tramitará para dar entrada a los materiales será el albarán de suministro expedido por el proveedor al que se le ha realizado el pedido no dando validez de entrega el albarán de porte o cualquier otro documento que no cumpla los requerimientos 1 y 2.
4. Cuando se realice la entrega, se deberá requerir sellado del albarán de suministro, debiendo aportar copia de éste en la factura, no admitiéndose albarán del transportista como prueba de suministro.
5. El importe indicado en el albarán no deberá presentar disparidad con el indicado en la solicitud de abastecimiento.
6. De manera prioritaria, el horario de entrega será de 7.00 a 13:30, pudiendo ser realizada la entrega fuera de ese horario si se ha requerido expresamente en el momento de realizar la solicitud de abastecimiento.

El hecho de que se valide un albarán no implica conformidad explícita ni con las unidades ni con el producto suministrado. En caso de que se detectara alguna disconformidad, el personal designado lo comunicará al proveedor para la realización de las gestiones pertinentes para su subsanación.

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido en perfecto estado de utilización. El personal encargado de recibir la mercancía acusará recibo mediante firma del correspondiente albarán, donde deberá aparecer el número de expediente de este contrato. Los gastos de entrega, incluidos los



de transportes, retirada en caso de devolución y cualquier otro que pudiera producirse serán por cuenta del adjudicatario.

El responsable del contrato, o persona en quien delegue, será el encargado de controlar los suministros efectuados y la calidad de los mismos, reservándose la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que los materiales no reúnan las condiciones necesarias, o no se correspondan con los solicitados. El plazo máximo para reponer los suministros rechazados será de 48 horas.

4.5. Plazo y lugar de entrega

El plazo máximo de entrega a la realización de un pedido se fija en **7 días naturales** como máximo, salvo mejor oferta presentada por la empresa adjudicadora en el proceso de licitación.

El suministro se podrá realizar en las presentaciones indicadas para cada producto: bidones de 1.000 litros, bidones de 200 litros, garrafas de 20 litros y/o "a granel".

- Para el caso del formato a granel, el adjudicatario dispondrá de los medios necesarios para la realización de la descarga del contenedor y ubicación en el lugar adecuado.
- En el caso de los contenedores/bidones de 1.000 litros, los envases vacíos deben ser retirados obligatoriamente por el adjudicatario sin coste alguno.

El proveedor suministrará el material en el almacén de SADECO situado en el Complejo Medioambiental de Córdoba "Juan Revilla" situado en la carretera de Badajoz a Granada N-432 punto Km 281,5 o en el taller de barredoras, ubicado Polígono de Pedroches. Si SADECO estableciera algún nuevo almacén (siempre en el municipio de Córdoba) a suministrar para la duración del contrato, este se abastecerá en las mismas condiciones aquí descritas.

En la entrega de cada pedido se adjuntará albarán con las unidades servidas, los precios unitarios, y se indicará el número de orden de compra remitido por SADECO.

Los licitadores tendrán horario de almacén, recepción de pedidos, suministro y envío de mercancía de 7.00 a 13:30 de lunes a viernes. El **suministro y entrega en las instalaciones de SADECO será obligatorio** y, en cualquier caso, no acarreará cargo adicional al precio.

El proveedor repondrá los almacenes de SADECO situados en los siguientes emplazamientos:

- Complejo Medioambiental de Córdoba Juan Revilla, Crta Badajoz a Granada N-432 punto Km 281,5.
- Taller de barredoras, en Pol. Industrial de Pedroches.
- A lo largo de la duración del contrato se podrán establecer otros almacenes de entrega según las necesidades de SADECO.

Si se produjeran entregas defectuosas se repondrá el pedido en un plazo no superior a 72 horas. La gestión y cualquier coste derivado de la devolución correrá por cuenta del proveedor, debiendo emitir un albarán de devolución. No se admitirá ningún cargo sobre el material devuelto.

5. FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

Se abonarán a la empresa adjudicataria los suministros realizados conforme al precio ofertado. Para ello, presentará una factura mensual detallada a SADECO adjuntando los albaranes aceptados y supervisados por el responsable del contrato o persona en quien delegue. Se realizará el pago a los 30 días desde la recepción y aceptación de la misma.



A efectos de lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP, el órgano de contratación es el **Director-Gerente de SADECO**, siendo condición obligatoria para el abono de la factura:

- 1) Que tanto en los albaranes como en las facturas aparezca la referencia al número de expediente del contrato, en este caso Exp. **C24/58**.
- 2) Remitir las facturas por correo electrónico a la dirección facturacionelectronica@sadeco.es
- 3) Que en la factura emitida aparezca la frase "**Unidad Destino: Taller y Flota**".

Antes de la finalización del contrato (o de sus prórrogas), la empresa adjudicataria deberá remitir a SADECO un informe junto a un listado del total de material consumidos en la duración del contrato, incluyendo al menos referencias del fabricante y número de unidades consumidas.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Las empresas licitadoras, deberán disponer de todas las licencias municipales, registros industriales de instalaciones y autorizaciones sectoriales exigidas para cubrir las labores propias de esta licitación.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica del suministro y/o servicio realizado, así como de las consecuencias que se deduzcan para SADECO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona o cosas, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de su deficiente organización.

La empresa adjudicataria será la responsable y asumirá cualquier daño ó desperfecto causado en las instalaciones o vehículos de SADECO como consecuencia de las tareas desarrolladas.

La empresa adjudicataria ejecutará el contrato en los términos previstos en la presente convocatoria, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar, a estos efectos responderá de la calidad del trabajo desarrollado.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Si la empresa adjudicadora por causas imputables al mismo incurriera en incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Pliego, SADECO podrá optar por la resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponderle por los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose hacer efectivos sobre la garantía definitiva, en el presente pliego.

Será condición especial de ejecución del contrato, y por tanto causa de resolución del mismo, el incumplimiento en más de tres ocasiones, de las condiciones recogidas en este pliego, muy especialmente el tiempo de entrega ofertado por el adjudicatario.

La demora en el plazo de entrega del suministro **se penalizará en una cuantía de 75 € por cada día natural de retraso**, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones recogidas en este documento o en la oferta del contratista.



En caso de que la factura no refleje el número de pedido asignado a cada petición de suministro por SADECO, o el número de expediente de contratación asociado C24/58, potestativamente SADECO podrá imponer una penalidad de 50 € por factura incompleta.

El acuerdo imponiendo penalidades será inmediatamente ejecutivo. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las facturas o documentos de pago, o bien SADECO podrá facturar al adjudicatario las penalizaciones practicadas y compensar el pago de la facturación realizada por la empresa adjudicataria.

El presente contrato finaliza de pleno derecho antes de su vencimiento normal en el supuesto de que en aplicación de la normativa vigente, la empresa adjudicataria sufra la cancelación de los permisos y licencias propias de la actividad que está realizando.

En caso de resolución del contrato, el adjudicatario a solicitud de SADECO deberá cesar de inmediato en todos los trabajos encargados. Asimismo, se procederá a efectuar la liquidación definitiva de los trabajos realizados hasta la fecha que se consideren útiles para SADECO, quien abonará los mismos en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL

La empresa adjudicataria será responsable de sus actuaciones en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud de sus trabajadores, sin que exista ninguna responsabilidad por parte de SADECO.

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La empresa adjudicataria viene obligada por su cuenta y riesgo a cumplir cuantas disposiciones legales estén vigentes en materia de Protección, Seguridad e Higiene en el Trabajo y en cuanto a materia Social y Laboral.

La empresa adjudicataria debe asegurarse de que su personal tenga la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales, medidas de prevención a efectuar, así como disponer de equipos necesarios de protección individual. También deberá informar a sus trabajadores de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en las instalaciones.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales en Prevención de Riesgos Laborales (R.D. 171/2004), para lo que será dada de alta en la aplicación web "6conecta", que es la plataforma usada por SADECO, y de allí se descargará la documentación facilitada por SADECO y subirá la documentación de la contrata que le solicite la aplicación, manteniéndola siempre al día, para llevar a cabo, correctamente, la Coordinación de Actividades Empresariales en Prevención de Riesgos Laborales.

9. MEDIDAS DE PROTECCION MEDIOAMBIENTAL

La titularidad de los residuos generados en las operaciones objeto del contrato será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca del almacenamiento de materiales y productos.



DOCUMENTOS
TIPO: PLIEGO_CLAUS - Pliego de cláusulas
NOMBRE: Exp C24 58 PPT Aceites lubricantes grasas y anticongelante
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 9407323b-3d2c-4259-99e4-4f692a5938ae
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000000088776
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 06/09/2024 13:54
ANTONIO RÍOS PRIOR: 06/09/2024 13:57



SADECO podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y está estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

Firma electrónica

Antonio Ríos Prior
Técnico del Dpto Operaciones



DOCUMENTOS
TIPO: PLIEGO_CLAUS - Pliego de cláusulas
NOMBRE: Exp C24 58 PPT Aceites lubricantes grasas y anticongelante
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 9407323b-3d2c-4259-99e4-4f692a5938ae
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000000088776
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 06/09/2024 13:54
ANTONIO RÍOS PRIOR: 06/09/2024 13:57



ANEXO I: CONSUMO HISTÓRICO

	UNIDADES A PRESUPUESTAR	Consumo Estimado (litros)
Aceites, lubricantes, transmisiones y grasas	Aceites lubricante motor multigrado tipo 15W-40 a granel	3500
	Aceites lubricante motor multigrado tipo 15W-40 (en bidones de 200 litros)	1000
	Aceites lubricante motor multigrado con bajo contenido de cenizas tipo 10W-40 Bajo en cenizas	300
	Aceite de motor sintético tipo 5W-40	300
	Fluido hidráulico de alto rendimiento para sistemas hidráulicos tipo HV-68	8000
	Valvulina o aceite de transmisiones para ejes tipo 80W-90	500
	Valvulina o aceite de transmisiones para engranajes y cajas de cambios tipo 75W-80	800
	Valvulina o aceite de transmisiones par ejes tipo 75W-90	400
	Valvulina o aceite de transmisiones para engranajes tipo 85W-140	100
	Valvulina o aceite sintético de alta calidad para engranajes tipo CLP 220	100
	Grasa NLGI-0	150
	Grasa NLGI-1	500
	Grasa NLGI-2	800
Grasa NLGI-2 para separadores balísticos	275	
Anticongelante	Anticongelante G12++	1500